



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **48218 CD – 100% SANTAFESINO** del diputado Martínez, venido en 3era. Revisión, por el cual se modifica el artículo N° 221 de la Ley N° 12734 “Código Procesal Penal” (peligrosidad procesal); el proyecto en cuestión fue ingresado el 14 de Junio del año 2022 en la Cámara de Diputadas y Diputados, obteniendo dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en fecha 28 de Julio de 2022, y sanción por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados en esa misma fecha, se remite a la Cámara de Senadores. En fecha 9 de Marzo del año 2023 obtiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General donde se realizan modificaciones al texto sancionado en la Cámara de origen y obtiene sanción en la Cámara de Senadores en esa misma fecha siendo remitido nuevamente a la Cámara de Diputadas y Diputados. En fecha 30 de Marzo de 2023 se solicita y aprueba el tratamiento preferencial en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto en segunda revisión, y vuelve a dictaminarse en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el día 13 de Abril del año 2023 en el que se resuelve insistir con el texto sancionado por dicha Cámara en fecha 28 de Julio del año 2022, el cual es comunicado por nota N° 4022/23 a la Cámara de Senadores. El 1 de Mayo del año 2023 la Presidenta de la Cámara de Senadores cursa nota insistiendo en el texto sancionado en fecha 28 de Julio del año 2022 por la Cámara de Senadores. En fecha 1 de Junio de 2023 se solicita y aprueba el tratamiento preferencial en la Cámara de Diputadas y Diputados del proyecto en tercera revisión e ingresa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para que emita dictamen sobre el mismo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto insistir en el texto sancionado por la Cámara de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputados en fecha 28 de Julio de 2022, obrante a fojas 11 y 12.

**Sala de la Comisión, 15 de Junio de 2023.**

**FIRMANTES: BLANCO – BUSATTO – RUBEO – MAHMUD – LENCI –  
SOLA – BERMÚDEZ – BOSCAROL.**